



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Dha defensa y para el dho caso refuere el Archid. de
 esta Cud y los Canalleros claueros y los D. de Felice de Lopo
 y Manuel Valle que en nombre su Comisarios —
 Vrae en esta Ayuntamiento Un suem de D. de Bay Peragals en
 nombre de D. Josepha Martinez forson Brinda de D. de Lope
 aluyo Cayo esta la feldad y depositaria del lrito de esta Cud
 hasta el dia de Juan de Junio proximo en que habiendose
 Cayo de lo que se ofendo en Cabildo de Ciento Lunco de Abril
 proximo pasado de la entrega de dos mill Peor para distribuir
 y Cuenta y compra de Senada y trigo a persona abonada, ha
 se presente que denunciaron de coser dho. granos despues de dho dia
 de D. de Bay para quando debe dar Cuenta de la feldad de un Cayo
 pide que para entones se determine esta Cud se admira en
 Data los dho. Dos mill Peor, sin ser de un Cuenta el de coser
 ni Cayo de los granos y se distribuyesen para y no se abra
 dha Cuenta entendiendose esta Cud ofienda que los dichos dos
 mill Peor se entreguen a Francisco Estorcia Comisionista
 y ofendido en otra ocaiones con la compra de granos y dho lrito para
 el efecto de distribuirlos en personas abonadas por Cuenta
 de Senada y trigo conforme se ofendo en el citado Cabildo

de
 120 - Peor que
 repartieron y
 compra de un
 ga Senada
 +

